



A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FIFA

Circular n.º 1631

Zúrich, 1 de junio de 2018

SG/nak/jbe/Ini/jmo

Levantamiento de la suspensión impuesta a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT)

Señoras y señores:

Les informamos con la presente que, con base en la decisión adoptada por la FIFA el 31 de mayo de 2018, se ha levantado con efecto inmediato la suspensión a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT).

Habida cuenta de lo anterior, se han restaurado con efecto inmediato todos los derechos de la FEDEFUT como miembro, definidos en el art. 13 de los Estatutos de la FIFA. Por tanto, las selecciones y clubes representantes de la FEDEFUT vuelven a estar autorizados a participar en torneos internacionales. Ello también implica que los miembros y los oficiales de la FEDEFUT podrán beneficiarse de los programas de desarrollo, los cursos y la formación ofrecidos por la FIFA y la CONCACAF. Además, las federaciones miembro de la FIFA pueden mantener de nuevo contactos de carácter deportivo con la FEDEFUT o con sus equipos.

Muchas gracias por la atención dispensada.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura
Secretaria general

c. c.: - Consejo de la FIFA
- Confederaciones